

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Don José Carlos Gomila de Sande, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 393/2019, instados por el procurador don Ignacio Batlló Ripoll, en nombre y representación de don Leandro Coso García, contra Sierra de Madrid, S. A., en los que se ha dictado, en fecha 25 de noviembre de 2020, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Estimando la demanda formulada por el procurador Ignacio Batlló Ripoll, en nombre y representación de don Leandro Coso García, frente a Sierra de Madrid, S. A.:

Condeno a la demanda, Sierra de Madrid, S. A., a otorgar escritura pública de la compra-venta realizada en el contrato de compraventa de 29 de marzo de 1977 aportado junto a la demanda, suscrito entre el demandante, don Leandro Coso García, casado con doña María Carmen Reguero Casillas, a favor de su sociedad de gananciales, como compradores, y la sociedad Sierra de Madrid, S. A., como vendedora, sobre una vivienda situada en la urbanización Prado San Juan, carretera de Guadarrama a los Molinos, portal 5, letra A, piso tercero, de la localidad de Guadarrama (Madrid), correspondiente a la finca registral 7625 del Registro de la propiedad de Guadarrama-Alpedrete, por un precio de 2.448.528 pesetas (14.715,95 euros), debiéndose, en caso de que no se cumpla dicha obligación, efectuarse dicho otorgamiento por el Juzgado; todo ello sin que proceda hacer expresa condena en costas.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, Sierra de Madrid, S. A., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.650/20)

